Municipalidad de Ciudad Pdte. Franco

Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken

Teléf. (061) 550042 - 550068

Dirección electrónica: *uoc-munifranco@hotmail.com*

COMITÉ DE EVALUACION

INFORME SOBRE EVALUACIÓN DE OFERTAS

PDTE. FRANCO, 14 DE SEPTIEMBRE DEL 2022.-

SEÑORES:
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE FRANCO
P R E S E N T E:

Siendo a la 09:00 hs, E. Comité de Evaluación de Oferta para la calificación de ofertas de los procesos de compras emprendidos por la **MUNICIPALIDAD DE PDTE. FRANCO**, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 27° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y para este llamado conforme a la Resolución 7.301/2021, integran el Comité de Evaluación el Lic. Hugo González Director de Administración y Finanzas, el Abg. Cebelio Martínez Secretario Privado y el Señor Miguel Faria Secretario General en el marco de la CONTRATACIÓN DIRECTA N°28/2022 **"INSTALACION DE MOBILIARIOS URBANOS E INSTALACION DE ARTEFACTOS ELECTRICOS EN PASEO MONDAY, UBICADO SOBRE AVENIDA MONDAY (entre la avenida Guaraní y Miguel Medina)" ID N°417.749.**

El acto de apertura de sobres, llevado a cabo el día 05 de septiembre del 2022, a las 08:45 horas, ocasión en la que se presentó como oferentes las empresas:
1- **LM ILUMINACION de la Sra. María Geraldine Brítez Báez con R.U.C. 3937387-8**, ofertando por un monto total de **Gs. 165.040.000. (Guaraníes: Ciento sesenta y cinco millones cuarenta mil.)**
2- INDUSTRIAL ALTO PARANA S.A. con R.U.C. 80058848-7, ofertando por un monto total de **Gs. 146.591.004. (Guaraníes: Ciento cuarenta y seis millones quinientos noventa y un mil cuatro.)**
En ese mismo acto se ha efectuado la verificación preliminar y cuantitativa de los documentos que acompañan a la propuesta, cuyas consignaciones se registran en el acta de apertura labrada en su oportunidad, instrumento al cual se remite el presente informe, en lo pertinente y de conformidad con el Art. 24 y Concordantes de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y el Art. 52 y siguientes del Decreto Reglamentario 2.992/19, así también de acuerdo a los términos establecidos en la Carta de Invitación y sus anexos, hasta la hora tope preestablecida, se ha presentado dos sobres que contiene la oferta técnica y económica respectiva, cuya apertura de sobre se realiza en aplicación de la salvedad contemplada en el Art.34 de la Ley Nº 2051/03, en concordancia con la **Resolución DNCP Nº5 695/19** art. 30 que establece nuevos criterios para los casos de no contar con el número mínimo de ofertas requeridas.-

DATOS DE LA LICITACION

Descripción del Llamado	**INSTALACION DE MOBILIARIOS URBANOS E INSTALACION DE ARTEFACTOS ELECTRICOS EN PASEO MONDAY, UBICADO SOBRE AVENIDA MONDAY (entre la avenida Guaraní y Miguel**

MUNICIPALIDAD DE PDTE. FRANCO Intendencia — Abg. C... R. Mat. N° 54.239

MUNICIPALIDAD DE PDTE. FRANCO

Lic. Hugo T. González
Dtor. de Admin. y Finanzas
M.C.P.F.

MUNICIPALIDAD DE PDTE. FRANCO Secretaría General — Miguel Faria

Municipalidad de Ciudad Pdte. Franco

Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken

Teléf. (061) 550042 - 550068

Dirección electrónica: *uoc-munifranco@hotmail.com*

COMITÉ DE EVALUACION

	Medina)
N° de Identificador del Llamado	**417.749**
Modalidad	**CONTRATACION DIRECTA N° 28/2022**
Fecha y Hora de Apertura de Sobres	**05 DE SEPTIEMBRE A LAS 08:45 HORAS**
Restricciones para presentar propuestas	**Inhabilidades previstas en el Art. 40 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Publicas**

Que, conforme al Art. 27 (Segundo Párrafo) de la Ley Nº 2051/2003, el Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas; y (según el Art. 28) con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones que tengan las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. -

Que, por su parte decreto Nº 2992/19 "Que reglamenta la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas, Art. 58 Inc. 3 (Último Párrafo) claramente establece que: Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante. No podrá convertirse posteriormente en una oferta que se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones aquella que carecía de este requisito originalmente, y que, tras la corrección de las desviaciones, reservas u omisiones significativas, el oferente pretenda su aceptación.

Que, el art. 61 del mismo Decreto, del Método de Evaluación, establece que para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: 1.- Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria;

Que, el Art. 63 del Decreto de referencia, dispone que la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1.- Cumpla con las condiciones legales y técnicas, 2.- Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, y 3.- Presente el precio evaluado como el más bajo.

Resolución DNCP Nº 5695/19 Art. 30, que establece nuevos criterios para los casos de no contar con el número mínimo de ofertas requeridas, en concordancia con el Art. 34 de la ley 2051/03.

Abg. Cebelio Martínez R.
Mat. Nº 54.239

Lic. Hugo T. González
Dtor. de Admin. y Finanzas
M.C.P.F.

Municipalidad de Ciudad Pdte. Franco

Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken

Teléf. (061) 550042 - 550068

Dirección electrónica: *uoc-munifranco@hotmail.com*

COMITÉ DE EVALUACION

EVALUACIÓN Y COMPARACIÓN DE OFERTAS.

De conformidad al artículo 34, penúltimo párrafo de la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar;

De acuerdo a lo dispuesto al numeral 1 del artículo 61 del Decreto Nº 2992/19, se verifica el cumplimiento de los documentos sustanciales, conforme al siguiente detalle:

DOCUMENTOS	OFERENTE 1	OFERENTE 2
	LM ILUMINACION	INDUSTRIAL ALTO PARANA S.A.
1. El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.	No cumple	Cumple
2. La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de una declaración jurada	Cumple	Cumple
3. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (Personas Físicas)	Cumple	No Aplica
4. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC. (Personas Físicas)	Cumple	No Aplica
5. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (Personas Físicas)	No Aplica	No Aplica
6. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (Personas Jurídicas)	No Aplica	Cumple
7. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (Personas Jurídicas)	No Aplica	Cumple
8. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura	No Aplica	Cumple

Abg. Cebelio Martinez R.
Mat. N° 54.239

Lic. Hugo R. González
Dtor. de Admin. y Finanzas
M.C.P.F.

Miguel Ángel Farias
Secretario Municipal

Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (Personas Jurídicas)		
9. Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye en el formulario de ofertas;	Cumple	Cumple

De la verificación surge que la firma **INDUSTRIAL ALTO PARANA S.A.,** ha cumplido con la totalidad de los requerimientos sustanciales, en cuanto a la empresa **LM ILUMINACION** no ha presentado el formulario de oferta debidamente firmado y la lista de precios generados electrónicamente a través del SICP, por lo tanto, **queda automáticamente descalificada**. -

Margen de Preferencia.

En relación con el Certificado de Origen Nacional para la aplicación del margen de preferencia a favor de los Productos y Servicios de Origen Nacional del 40% (cuarenta por ciento) de acuerdo a las disposiciones establecidas en la Ley N° 6575 "QUE MODIFICA EL ARTICULO 2°" de la Ley N° 4.558/11 "**QUE ESTABLECEN MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCION Y EMPLEO NACIONAL A TRAVES DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PUBLICA**", se menciona que, considerando que la Firma no ha presentado en su oferta el Certificado, el beneficio no fue aplicado.

Margen de Preferencia Local.

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma o empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma o empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma o empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma o empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.

En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia nacional, se le aplicará únicamente el margen de este último.

Se menciona que, considerando que las Firmas que presentaron sus ofertas se encuentran situado dentro del Departamento de Alto Paraná, el beneficio no fue aplicado.

Correcciones aritméticas

Oferente: se ha realizado corrección aritmética a la oferta de la empresa INDUSTRIAL

Abg. Cebelio Martínez R.
Mat. N° 54.239

Lic. Hugo T. González
Dpto. de Admin. y Finanzas
M.C.P.F.

Angel Farias
Asesor Municipal

COMITÉ DE EVALUACION

ALTO PARANA S.A. los resultados de las multiplicaciones (cantidad por precio unitario) de los ítems contienen inconsistencia, por lo cual se vio la necesidad de la corrección aritmética obteniendo una diferencia de Gs. 15 menos de la oferta total presentada.

				INDUSTRIAL ALTO PARANA S.A.		
Ítem	Código	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA INCLUIDO)	Precio Total (IVA INCLUIDO)
1	72131601-008	Revoques (Restauración de Pilastras: revoque)	Unidad	6	202.191	1.213.146
2	72131601-001	Construcción e instalaciones eléctricas (Provisión y puesta en función de: Farol aplique caminero)	Unidad	47	2.330.611	109.538.717
3	70111713-998	Servicio de provisión/ montaje de parques/ plazas (Provisión y colocación de banco tipo para jardín, de madera)	Unidad	10	1.702.680	17.026.800
4	70111713-9997	Servicio de provisión/ montaje de basureros de parques/ plazas (Provisión y colocación de tachos de basureros públicos)	Unidad	13	1.447.102	18.812.326
TOTAL, IVA INCLUIDO						**146.590.989**

1. COMPARACIÓN DE PRECIOS

Seguidamente, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor se procede a la comparación de ofertas, tomando para ello el precio por total de la oferta:

N°	Descripción	INDUSTRIAL ALTO PARANA S.A.
1	**INSTALACION DE MOBILIARIOS URBANOS E INSTALACION DE ARTEFACTOS ELECTRICOS EN PASEO MONDAY, UBICADO SOBRE AVENIDA MONDAY (entre la avenida Guaraní y Miguel Medina)**	**146.590.989**

La oferta de la firma **INDUSTRIAL ALTO PARANA S.A.** es la única oferta que cumple con la totalidad de los documentos sustanciales y se selecciona para la verificación de las demás documentaciones según el PBC.

Análisis de precio Ofertado. INDUSTRIAL ALTO PARANA S.A.

En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Abg. Cobelio Martínez R.
Mat. N° 54.239

Lic. Hugo T. González C.
Dtor. de Admin. y Finanzas
M.C.P.F.

Municipalidad de Ciudad Pdte. Franco

Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken

Teléf. (061) 550042 - 550068

Dirección electrónica: *uoc-munifranco@hotmail.com*

COMITÉ DE EVALUACION

Ítem	Descripción	Precio Referencial	-20%	+10%	P. Unitario	Diferencia en Gs.	Diferencia en %
1	Revoques (Restauración de Pilastras: revoque)	229.502	45.900	22.950	202.191	-27.311	-11,90%
2	Construcción e instalaciones eléctricas (Provisión y puesta en función de: Farol aplique caminero)	2.645.416	529.083	264.542	2.330.611	-314.805	-11,90%
3	Servicio de provisión/ montaje de parques/ plazas (Provisión y colocación de banco tipo para jardín, de madera)	1.932.667	386.533	193.267	1.702.680	-229.987	-11,90%
4	Servicio de provisión/ montaje de basureros de parques/ plazas (Provisión y colocación de tachos de basureros públicos)	1.642.567	328.513	164.257	1.447.102	-195.465	-11,90%

Después de un análisis minucioso con el cuadro de arriba se comprueba que los ítems se encuentran por debajo del referencial pero sin sobre pasar el rango de los 20% por debajo.

Aclaraciones de las ofertas

El comité de Evaluacion de ofertas en fecha 12 de septiembre ha solicitado a la empresa **INDUSTRIAL ALTO PARANA S.A.** Los siguientes documentos:

- Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.
- Certificado de cumplimiento tributario.
- Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.
- Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.
- Balance General de los años (2018 – 2019- 2020) Ratios de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad].
- Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.
- Documento que avale la recepción definitiva de la obra.
- Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 70% de la oferta presentada.
- Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.
- Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.
- Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio.
- Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.
- Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.
- Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado

MUNICIPALIDAD DE PDTE. FRANCO Intendencia

Abg. Cebelio Martínez R.
Mat. N° 54.239

Lic. Hugo T. González
Dpto. de Admin. y Finanzas
M.C.P.F.

Mgtr. Angel Farias
Secretario Municipal

MUNICIPALIDAD PDTE. FRANCO Secretaría General

Coeficiente de Solvencia.

- En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.

La empresa ha respondido en tiempo y forma con la solicitud de los documentos.

SE PROCEDE A VERIFICAR LAS DOCUMENTACIONES SOLICITADAS EN EL PBC.

DOCUMENTOS SOLICITADOS	INDUSTRIAL ALTO PARANA S.A.
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	Cumple
Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 11 – Sección Formularios.	Cumple
Certificado de cumplimiento tributario	Cumple
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple
Constancia de participación en la visita de obras	Cumple
Evaluación de la capacidad financiera	
Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente	Cumple
Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente..	Cumple
Balance General de los años (2018 – 2019- 2020) Ratios de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad]	Cumple
Evaluación de la experiencia general en obras	
Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 70% sobre el monto total de la oferta.	Cumple
Evaluación de la Experiencia específica en obras	
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple
Documento que avale la recepción definitiva de la obra.	Cumple
Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 70% de la oferta presentada.	Cumple
Capacidad en materia de personal	
Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato con 5 (cinco) años de experiencia en construcciones civiles.	Cumple

Abg. Gebelio Martínez R.
Mat. N° 51.239

Lic. Hugo T. González
Dpto. de Admin. y Finanzas
M.C.P.P.

Abg. Angel Farias
Secretario Municipal

COMITÉ DE EVALUACION

Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio.	Cumple
Capacidad en materia de equipos	
Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	Cumple
Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	Cumple
Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.	Cumple
En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	Cumple

CAPACIDAD LEGAL.

El comité ha analizado la condición de los propietarios de la firma **INDUSTRIAL ALTO PARANA S.A.**, en carácter de persona jurídica, en donde se constata que no registran antecedentes que impida la contratación de la firma oferente en el caso que resulte adjudicado.

CAPACIDAD FINANCIERA.

En este apartado se deja constancia que presentó a cabalidad las documentaciones solicitadas en el PBC, presentó el formulario N° 5 con las documentaciones que respalden dicho formulario. Cumpliendo a cabalidad los requisitos mínimos de este punto.

Información financiera en equivalente de guaraníes	Informaciór. histórica correspondiente a los 5 (Cinco) años anteriores, verificable con el Balance General (Equivalente en miles de guaraníes)						
	Año 1 - 2017	Año 2 - 2018	Año 3 - 2019	Año 4 - 2020	Año 5 - 2021	Promedio	Coeficiente medio
Información del Balance							
Total del Pasivo (TP)	-	-	4.757.071	947.642.938	4.228.616.311	1.036.203.264	0,49
Total del Activo (TA)	1.000.000.000	1.000.000.000	1.024.528.800	1.988.717.140	5.629.396.730	2.128.528.534	
Patrimonio Neto (PN)	1.000.000.000	1.000.000.000	1.019.771.729	1.041.074.202	1.400.780.419	1.092.325.270	218.465.054
Activo a corto plazo (AC)	1.000.000.000	1.000.000.000	1.024.528.800	914.160.640	4.715.841.334	1.730.906.155	2
Pasivo a corto plazo (PC)	-	-	4.757.071	374.805.438	3.893.116.311	854.535.764	
Información tomada del Estado de Resultados							
Total del Ingreso (TI)	-	-	772.165.827	1.375.016.903	10.456.672.436	2.520.771.033	27
Utilidades antes de Impuestos (UAI)	-	-	22.024.143	44.531.971	399.673.580	93.245.939	

Abg. Rebelio Martínez R.
Mat. N° 54.239

Lic. Hugo T. González
Dpto. de Admin. y Finanzas
M.C.P.F.

Miguel Angel Farias
Secretario Municipal

COMITÉ DE EVALUACION

En este apartado se analiza el formulario N° 5 con sus respectivas documentaciones adjuntos para verificar el coeficiente de liquidez y coeficiente de solvencia de la firma **INDUSTRIAL ALTO PARANA S.A.** Dicho documento se encuentra en la carpeta principal, **y que cumple con lo solicitado en el PBC**.

EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS.

En este apartado se deja constancia que presentó a cabalidad las documentaciones solicitadas en el PBC, presentó los formularios N° 2 y 3 con las copias de contratos. Cumpliendo a cabalidad los requisitos mínimos de este punto.

EXPERIENCIA EXPECÍFICA EN OBRAS.

En este apartado se deja constancia que presentó a cabalidad las documentaciones solicitadas en el PBC, presentó el formulario N° 4 con las copias de contratos requeridos en este apartado. Cumpliendo a cabalidad los requisitos mínimos de este punto.

CAPACIDAD EN MATERIA DE PÉRSONAL.

En este apartado se deja constancia que presentó a cabalidad las documentaciones solicitadas en el PBC, presentó el formulario N° 6 con las documentaciones que respalden dicho formulario. Cumpliendo a cabalidad los requisitos mínimos de este punto.

CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS.

En este apartado se deja constancia que presentó a cabalidad las documentaciones solicitadas en el PBC, presentó los formularios N° 7 y 8 con las documentaciones que respalden dicho formulario. Cumpliendo a cabalidad los requisitos mínimos de este punto.

En cuanto al **ANALISIS DE PRECIO OFERTADO**, la empresa cumple con este criterio y los precios ofertados se encuadran dentro de los precios de referencia de la convocante, por ende, cumple con este criterio.

Según se desprende de la tabla precedente, tras una revisión minuciosa, El oferente **INDUSTRIAL ALTO PARANA S.A.**, ha presentado todos y cada uno de los recaudos formales peticionados en la licitación y a satisfacción de este comité.

Verificación de Conformidad a la Resolución DNCP N° 849/15.

OFERENTE	INDUSTRIAL ALTO PARANA S.A.
REPRESENTANTE LEGAL	BLAS ISIDRO BURGOS LOPEZ
Verificara los registros del personal de la Convocante para detectar si el oferente o sus Representantes se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40.	No se observan registros
Verificara por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "de la Función Pública", aparecen en la Base de	No se observan registros

Abg. Cabelio Martínez R.
Mat. N° 54.239

Lic. Hugo T. González
Dpto. de Admin. y Finanzas
M.C.P.F.

Datos del SINARH o bien de la secretaria de la Función Pública. Si se Constata que Algunas de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en el base de Datos del SINARH, el Comité analiza acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.	

VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS

De conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a licitación con ID N° 417.749 en la modalidad de Contratación Directa N° 28/2022 para **"INSTALACION DE MOBILIARIOS URBANOS E INSTALACION DE ARTEFACTOS ELECTRICOS EN PASEO MONDAY, UBICADO SOBRE AVENIDA MONDAY (entre la avenida Guaraní y Miguel Medina)"**.

Sobre el punto corresponde dejar sentado en este informe de evaluación que el Pliego de Bases y Condiciones es la Ley que rige a cada proceso de licitación, por los que indefectiblemente deberán ser cumplidos todos y cada uno de los requisitos allí establecidos. –

Atento a la conclusión arriba enunciada se discurre que el oferente **INDUSTRIAL ALTO PARANA S.A.**, ha presentado todos los requisitos establecidos en la licitación y se ha ajustado a los requisitos técnicos a satisfacción, por cuanto esta firma resulta conveniente para la adjudicación del contrato.

Recomendación de adjudicación (Art. 28 Ley 2051/03.-)

En adecuación a los criterios establecidos en las reglas antes descriptas, así también en las reglas contenidas en la Carta de Invitación respectiva, y demás normas concordantes; el Comité de Evaluación luego de analizar la oferta, en uso de sus atribuciones, recomienda al Sr. Intendente Municipal, adjudicar el contrato al oferente **INDUSTRIAL ALTO PARANA S.A.** con **RUC N° 80058848-7** en el Marco a Contratación Directa N° 28/2022 **"INSTALACION DE MOBILIARIOS URBANOS E INSTALACION DE ARTEFACTOS ELECTRICOS EN PASEO MONDAY, UBICADO SOBRE AVENIDA MONDAY (entre la avenida Guaraní y Miguel Medina)" ID N° 417.749,** por un valor total de **Gs. 146.590.989 (Guaraníes: Ciento cuarenta y seis millones quinientos noventa mil novecientos ochenta y nueve.-).** Incluido todos los impuestos nacionales. **Salvo mejor parecer del Señor Intendente Municipal**.

ABOG. CEBELIO MARTINEZ
SECRETARIO PRIVADO

LIC. HUGO GONZÁLEZ MENDOZA
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

MIGUEL ÁNGEL FARIA COLMAN
SECRETARIO GENERAL

Municipalidad de Ciudad Pdte. Franco

Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken
Teléf. (061) 550042 - 550068
Dirección electrónica: *uoc-munifranco@hotmail.com*

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Anexo 1

Formulario de oferta presentada por la firma LM ILUMINACION.

FORMULARIO DE OFERTA

ID Nro.: 417749

A: Uoc Presidente Franco - Municipalidad de Presidente Franco

Nosotros, los suscritos, declaramos bajo fe de juramento que:

a) Nuestros datos son los siguientes:

Nombre o razón social: Maria Geraldine Britez Báez

RUC: 3.937.387-8

Dirección: Ruta N° 2 km 308 Monday - Minga Guazu

Números de teléfono: 0973 – 545.519 / 0982 – 103.777

Dirección de correo electrónico: geraldinebritez@hotmail.com

Reconozco que la dirección de correo electrónico declarada, será el medio para la recepción de las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas que la convocante realice durante la evaluación de ofertas, como consecuencia de los actos administrativos que resuelvan la contratación y las que se requieran para la suscripción de los contratos.

b) Reconozco que, en el caso de no estar inscripto en el SIPE, la dirección de correoelectrónico declarada en esta oferta será el medio para la recepción de notificaciones en el marco de los procedimientos jurídicos que pudieran sustanciarse ante la DNCP en relación a esta contratación, en las condiciones establecidas en la reglamentación pertinente.

c) Me comprometo a revisar diariamente nuestro correo electrónico, a los efectos de darnos por notificados. Entendemos que los plazos se computarán desde el día siguiente a la fechade remisión de las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas, sin necesidad de contar con acuse de recibo.

d) Comunicare a la convocante sobre los cambios que eventualmente realicemos respecto a los datos arriba consignados.

e) He examinado y no tengo objeción alguna a las bases y condiciones de este procedimiento de contratación, sus adendas publicadas y demás datos de la contratación obrantes en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP).

f) No estoy comprendida en las limitaciones o prohibiciones para presentar ofertas o contratar, en general, con el Estado ni en particular, con esta Convocante, ni en relación al procedimiento de contratación arriba individualizado.
Asumo el compromiso de comunicar por escrito a la convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración a la situación de la empresa respecto de las citadas limitaciones o prohibiciones.

g) Cumpliré con las exigencias establecidas en el marco de la aplicación de las políticas de compras sostenibles, aprobadas por la DNCP.

h) Cumpliré todas las leyes laborales y de seguridad social vigentes respecto a nuestros trabajadores dependientes, y especialmente, en lo concerniente a las condiciones sobre la duración de la jornada de trabajo, remuneración y descanso mínimo.

MUNICIPALIDAD DE PDTE. FRANCO
Intendencia
Abg. Benecio Martinez R.
Mat. N° 54.239

Lic. Hugo D. González
Dpto. de Admin. y Finanzas
M.C.P.F.

MUNICIPALIDAD DE PDTE. FRANCO
Secretaría General
Miguel Angel Farias
Secretario Municipal

Municipalidad de Ciudad Pdte. Franco

Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken
Teléf. (061) 550042 - 550068
Dirección electrónica: *uoc-munifranco@hotmail.com*

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Anexo 2

Planilla de precios presentada por la empresa LM ILUMINACION

LM ILUMINACION INSTALACIONES
ELECTRICAS Y ELECTRO MECANICA

Presupuesto N° 1321

DATOS DEL PRESTADOR	DATOS DEL CLIENTE
Nombre: LM Iluminacion Direccion: RUTA N° 2 PY KM 306 ALTO PARANA Ciudad: MINGA GUAZU Telefono: 0973 545 519 / 0982 103 777 Email: geraldinebritez@hotmail.com	Nombre: Municipalidad de Presidente Franco Direccion: Monseñor Van Aaken esq./ Saltito Obra: Paseo Monday Telefono: 061 - 550 042 Contacto: Depto. Obras
FECHA DE PRESUPUESTO	5/9/2022 Validez ---- 8 dias

SECTOR	COD	DESCRIPCION	IMAGEN	UNIDADES	PRECIO LISTA	TOTAL
PEATONAL GENERAL		RESTAURACION DE PILASTRAS, REBOQUE. INCLUYENDO LA REFACCION DE 5 CABINA DE MEDIDORES CON MATERIALES. Y UN MEDIDOR (EN DERUMBE).		6	390.000	2.340.000
PEATONAL GENERAL		FAROL APLIQUE CAMINERO FW C/LED INT. LUX LUMILEDS-3MTS DE ALT. TIPO "Y" CUERP.ALUM- MODULO X50W/130LMN/W 100W 5700K IP66 46° ABERT.GRAFITO. PROVISION Y PUESTA EN FUNCION.		47	2.460.000	115.620.000
JARDIN-BANCO		PROVISION E INSTALACION DE BANCOS P/ JARDIN DE MADERA CON REPOSERA-PLASTICA MDF-100% RECICLADO-150CM-25Kg.		10	1.768.000	17.680.000
JARDIN-BASURERO		PROVISION E INSTALACION DE TACHO BASURERO PUBLICO-MDF 100% RECICLADO-10-12-14-16Kg+BRASO SOPORTE DUPLO		20	1.470.000	29.400.000
Total guaranies: Ciento sesenta y cinco millones cuarenta mil ---					TOTAL	165.040.000
			TOTAL IVA INCLUIDO			165.040.000

Forma de Pago: Anticipo 50%--
Plazo de entrega: A conversar--
Garantia: 18 meses--

Abg. Cebelio Martínez R.
Mat. N° 54.239

Lic. Hugo T. González
Dtor. de Admin. y Finanzas
M.C.P.F.

Miguel Angel Farias
Secretario Municipal